

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION TSA0068395

P.O.: 20/08-074: UNIONES TIPO ARPOL

OBRAS: VARIAS OBRAS DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

### 1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En las distintas actuaciones que el Grupo TRAGSA realiza en la Gerencia Provincial de León, es común que se requiera el suministro de uniones tipo ARPOL, para lo cual se tramitan los diferentes procedimientos de compras sujetos a las actuaciones particulares. Sin embargo, hay casos donde no es posible realizar una licitación obra a obra, por el coste que ello implica tanto de tramitación como de falta de economías de escala.

Por ese motivo se tramita el presente expediente para cubrir las necesidades de aquellas actuaciones donde no se tramita un expediente específico.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de 213.598,92 €, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS EN EL PLIEGO

Los criterios de solvencia exigidos en el pliego se consideran imprescindibles para garantizar la correcta ejecución de la presente petición de oferta.

Los criterios de solvencia exigidos en la presente oferta son los que se indican a continuación.

#### Solvencia Económica y Financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 100% del valor estimado del contrato.

#### Solvencia técnica:

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 10% del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

Los criterios de adjudicación elegidos en el pliego son el precio (60%), manguito de estanqueidad (30%) y descuentos (10%).

El criterio de adjudicación del precio se indica a continuación:

**PRECIO: sesenta por ciento (60%).** Se otorgaran 60 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

El importe de la oferta a valorar será el importe ofertado más el resultado obtenido de multiplicar la distancia de las instalaciones del ofertante donde se van a almacenar la totalidad de los elementos objeto de la presente licitación a León, en kilómetros, por 2 (ida y vuelta), por 2 € y por 30.

El valor de 2 € se obtiene del siguiente cálculo estimativo realizado para 100 km y en la última fila realizado para 1 kilómetro:

	IMPORTES (€)
Km	100,00
Alquiler vehículo	50,00
Coste gasoil	18,00
Dietas	50,00
Alojamiento	85,00
Total ida y vuelta	203,00
Total por km	2,03

Dicho coste hay que multiplicarlo por 2, ya que hay que realizar 2 viajes, uno para la ida y otro para la vuelta, y por el número estimado de viajes a realizar en las instalaciones del adjudicatario, que son 30 viajes.

El criterio de adjudicación del manguito de estanqueidad se indica a continuación:

**MANGUITO DE ESTANQUEIDAD: treinta por ciento (30%).** Se otorgarán 30 puntos al ofertante que justifique documentalmente que en el caso de ser los adjudicatarios, aportará la totalidad de las unidades objeto de la presente oferta con manguito de estanqueidad de silicona de color azul adecuado para temperaturas comprendidas entre -55 y +200°C y con garantía mínima de 30 años ante la exposición a inclemencias atmosféricas y rayos ultra violetas, excepto para las uniones tipo arpol de reparación de triple cierre, que el manguito de estanqueidad será de EPDM adecuado para temperaturas comprendidas entre -20°C y 100°C.

No se admitirá como documentación justificativa del presente criterio de adjudicación documentos que remitan a otros, ni documentos que indiquen de forma general el cumplimiento de dicho criterio de adjudicación. La documentación justificativa solicitada tiene que hacer referencia de forma expresa e inequívoca al presente criterio de adjudicación, al material de los manguitos de estanqueidad de los elementos ofertados y a sus especificaciones técnicas.

En el caso de no ofertar la totalidad de los elementos objeto de la presente licitación con manguito de estanqueidad con las especificaciones solicitadas, se les valorará proporcionalmente.

Instalar en la obra manguitos de estanqueidad con las especificaciones valoradas en este criterio de adjudicación aumenta considerablemente la vida útil de las uniones tipo arpol.

El criterio de adjudicación de los descuentos se indica a continuación:

**DESCUENTOS: diez por ciento (10%).** Se otorgarán 10 puntos al ofertante que aplique el mayor porcentaje de descuento global. Al resto de los ofertantes se les valorará proporcionalmente. Para calcular el porcentaje de descuento global, se sumará el porcentaje de descuento de cada uno de los elementos del cuadro de unidades en función de la marca ofertada para cada uno de ellos y se dividirá entre el número total de elementos del cuadro de unidades. En el caso de que todos los elementos ofertados sean de la misma marca comercial el descuento global será el aportado para la marca comercial.

No se tendrán en cuenta en este criterio de adjudicación las ofertas que no aporten correctamente cumplimentada la siguiente tabla:

Descripción	Marca comercial	Descuento sobre tarifa
Uniones arpol instalación de un cierre, para tubo de PRFV:		
DN 1400 mm y PN 9 atm.		
DN 1200 mm y PN 11 atm.		
DN 1200 mm y PN 9 atm.		
DN 1100 mm y PN 12 atm.		
DN 1100 mm y PN 9 atm.		
DN 1000 mm y PN 10 atm.		
DN 900 mm y PN 12 atm.		
DN 900 mm y PN 9 atm.		
DN 800 mm y PN 10 atm.		
DN 700 mm y PN 11 atm.		
DN 600 mm y PN 13 atm.		
DN 500 mm y PN 10 atm.		
DN 450 mm y PN 11 atm.		
DN 400 mm y PN 13 atm.		
Uniones arpol reparación de doble cierre, para tubo de PRFV:		
DN 2000 mm y PN 8 atm.		
DN 1800 mm y PN 9 atm.		
DN 1800 mm y PN 7 atm.		
DN 1600 mm y PN 10 atm.		
DN 1600 mm y PN 8 atm.		
DN 1400 mm y PN 9 atm.		
DN 1200 mm y PN 11 atm.		
DN 1200 mm y PN 9 atm.		
DN 1100 mm y PN 12 atm.		
DN 1100 mm y PN 9 atm.		
DN 1000 mm y PN 10 atm.		
DN 900 mm y PN 12 atm.		
DN 800 mm y PN 10 atm.		
DN 700 mm y PN 11 atm.		
DN 600 mm y PN 11 atm.		

Descripción	Marca comercial	Descuento sobre tarifa
DN 500 mm y PN 10 atm.		
DN 450 mm y PN 11 atm.		
DN 400 mm y PN 13 atm.		

Mediante este criterio garantizamos que la totalidad de los elementos suministrados durante el plazo de vigencia del contrato tengan los precios más ventajosos económicamente, debido al carácter “abierto” de las unidades de la licitación.

#### **5 JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Las condiciones especiales de la ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

Se garantiza el cumplimiento de ambas condiciones mediante el plan de seguridad y salud existente para cada una de las obras.

#### **6 JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL**

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

#### **7 JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA**

Es imprescindible adquirir elementos objeto de la presente licitación con anterioridad a 3 meses.

#### **8 JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores.

#### **9 JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS**

Actualmente TRAGSA no dispone en la Gerencia de León de los medios necesarios para realizar el servicio objeto de la presente licitación.

#### **10 JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES**

La presente petición de oferta no se puede dividir en lotes ya que no sería operativo para garantizar la correcta ejecución del suministro.

**FDO.: CARLOS CONSEJO SÁNCHEZ**